

Caleta Olivia, 13 de diciembre de 2006

**VISTO:**

El Expediente N° 24.158-UACO-06; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita el incremento de dedicación en el cargo ordinario de la Lic. Luz Mary Sánchez;

Que la Lic. Sánchez concursó en el cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple y en un cargo financiado a través del Contrato Programa concursó en el cargo de Ayudante de Docencia con dedicación simple, para el Área Administración, Orientación Gestión Empresaria;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, mediante Acuerdo N° 458/06 avala la designación en carácter de ordinario de la Lic. Luz Mary Sánchez en un cargo de categoría Asistente de Docencia con Dedicación Parcial en el Área Administración, Orientación Gestión Empresaria;

Que la tramitación se encuadra en las prescripciones del Régimen General Docente y Carrera Académica, según el Artículo 21 de la Ordenanza Nro. 016-CS-UNPA;

Que en su despacho la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación del Consejo Superior recomienda ampliar a dedicación parcial el cargo ordinario de Asistente de Docencia en el Área Administración, Orientación Gestión Empresaria, de la Lic. Luz Mary Sánchez y remitir lo actuado al Consejo de Unidad para que proceda a efectuar la correspondiente designación;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** INCREMENTAR la dedicación en el cargo ordinario de Asistente de Docencia, solicitado por el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, de la Lic. Luz Mary Sánchez en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21º de la Ordenanza Nro. 016-CS-UNPA.

**ARTICULO 2º:** DEJAR establecido que el cargo aludido quedará conformado de la siguiente manera: Dedicación Parcial – Categoría: Asistente de Docencia – Área: Administración – Orientación: Gestión Empresaria.

**ARTICULO 3º:** REMITIR lo actuado al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia para que proceda a efectuar la correspondiente designación.

**ARTICULO 4º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVENSE.

Abog. Juan Cruz Expósito  
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector